

ACTA N° 2 DE LA JUNTA ELECTORAL: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de 2025, se reúnen los miembros de la Junta Electoral designados para la elección de Autoridades de la AFFUN a llevarse a cabo el próximo 6 de octubre de 2025, Dr. RAMIRO GONZALEZ, DRA. MARINA BASSO Y DR. HERNAN MOGNI, quienes luego de análisis de la presentación realizada por los responsables de la Lista Unidad y no habiéndose presentado otra lista, resulta necesario dar por cerrado, el proceso de presentación de lista, determinando que la única que intervendrá en el proceso será la presentada como “Unidad”. Que como se refirió en el acta anterior, esa Lista al momento de su presentación, realizó modificaciones en orden a sus candidatos, dentro del plazo fijado por el reglamento y encontrándose en debida forma y número, se procedió a su análisis conforme los requisitos requeridos por dicho cuerpo organizativo. Así se analizó que la misma garantiza la representación establecida por el Ar. 25 del Estatuto de la Asociación. Por otro lado, se ha dado cumplimiento con la postulación de los cargos según los requerimientos fijados por el art. 26 del referido. En relación a la asignación de candidatos para el próximo acto electoral, se siguió la forma de organización de las zonas del art. 28 de la norma aludida, postulándose titulares y suplentes para cada una de ellas. En lo referente a los candidatos, aquellos, cumplen con los requisitos previstos por el art. 6 inc. e en orden a ser socios activos y tener la antigüedad requerida. Por último, habiéndose realizado un análisis global sobre la presentación realizada esta Junta Electoral RESUELVE: 1.-OFICIALIZAR la lista

“UNIDAD”, para participar en los próximos comicios del día 6 de octubre del corriente en todas las categorías requeridas, COMISION DIRECTIVA, VOCALIAS EN LAS ZONAS (requeridas por el art. 28 del Estatuto) Y DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN. 2.- Disponer que se publique el padrón de asociados que se encuentran en condiciones de votar, como así también, la lista de candidatos. 3.- Declarar que a partir del 6 de septiembre se encuentra cerrado cualquier ingreso de afiliados al padrón conforme los extremos establecidos por el art. 5 del Reglamento Electoral. 4.- Sin perjuicio de la definitiva organización en la presentación de los cargos y candidatos en la boleta para el día de la elección, a los fines de tener una presentación previa de la misma, como anexo I se acompaña al acta una estructura de la oferta electoral para su notificación. 5.- Hágase saber a los responsables de la Lista “Unidad”, que deberán acompañar un modelo de boleta para que la misma sea la oficializada para todas las regiones del país, por último, cúmplase con las disposiciones referidas, firmando los integrantes de la Junta Electoral.

Dr. Ramiro González

Dr. Mariana Basso

Dr. Hernán Moggi